

**Objetivo:**

Asegurar que los equipos de tecnología de la información estén ubicados y protegidos adecuadamente para minimizar riesgos de daño, robo, interferencias o acceso no autorizado.

**Declaración:**

La organización ha implementado políticas, procedimientos y controles para la correcta ubicación y protección física de los equipos, garantizando su integridad, disponibilidad y seguridad.

**Alcance:**

Este control aplica a todos los equipos tecnológicos, incluyendo servidores, computadoras, dispositivos móviles, y otros activos relacionados.

**Directrices:**

- Se seleccionan ubicaciones seguras y adecuadas para los equipos, considerando factores ambientales y riesgos físicos.
- Se implementan medidas de protección física como cerraduras, cajas de seguridad y sistemas de alarma.
- Se establecen procedimientos para el manejo y traslado seguro de los equipos.
- Se controla el acceso a los equipos mediante permisos y registros.
- Se capacita al personal en manejo seguro y protección de equipos.
- Se realizan inspecciones y mantenimientos preventivos periódicos.

**Referencias relacionadas:**

- A.7.5 — Protección contra Amenazas Físicas y Ambientales
- A.7.6 — Trabajo en Áreas Seguras
- POL 001 — Política de Seguridad de la Información
- DOC 019 — Plano área críticas

**Evidencias de implementación:**

- Documentación de políticas y procedimientos para ubicación y protección.
- Registros de inspección y mantenimiento de equipos.
- Informes de auditoría y monitoreo de protección física.
- Registros de capacitación para el personal responsable.
- Reportes de incidentes y acciones correctivas relacionadas con daños o accesos no autorizados.

**Historial de Versiones**

Versión	Fecha	Asiento	Aprueba
001	01.02.2024	Original	CEO